

ANEXO I

PROGRAMA NACIONAL REMEDIAR

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y/O INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

Los establecimientos de salud y/o instituciones del sector público deberán presentar el formulario "Incorporación de Establecimientos de Salud" que obra agregado como Anexo II.

Según lo informado en el formulario mencionado, se verifica el cumplimiento de los siguientes criterios de elegibilidad:

- a) Ser establecimiento de salud y/o institución del Sector Público, según Codificación Federal de establecimientos de salud conforme Resolución 298/2011 del Ministerio de Salud- Establecimiento de salud sin internación de diagnóstico y tratamiento -ESSIDT 50.
- b) Realizar doscientas consultas mensuales o más.
- c) Ofrecer atención de por lo menos un prescriptor matriculado.
- d) Disponer de un lugar destinado para el correcto almacenamiento y distribución de los medicamentos.
- e) No cobrar bajo ningún concepto la atención médica y no médica, ni la realización de prácticas complementarias, ni los medicamentos en el efector.
- f) Ingreso del establecimiento en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SIISA): contar con el código SIISA correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I- PROGRAMA NACIONAL REMEDIAR- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.